

Título I Política de participación de padres y familias

King-Chavez Community Academy

Fecha de aprobación de la mesa directiva: 5 de junio de 2024

Con la aprobación de la mesa directiva local, [King-Chavez Community Academy](#) a desarrollado conjuntamente y distribuido a los padres y miembros de la familia de participantes niños una póliza escrita de participación de los padres y la familia, acordada por dichos padres y actualizada periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela. (EC Sección 11503; 20 Código de los Estados Unidos [U.S.C.] Sección [§] 6318[b][1-4])

La escuela involucra a los padres y miembros de la familia de los niños participantes en los programas del Título I, Parte A para desarrollar conjuntamente una póliza escrita de participación de los padres y la familia a través de reuniones anuales, encuestas y foros de discusión. Los aportes son revisados por el Consejo del Plantel Escolar (SSC) como parte del proceso anual de desarrollo y actualización del Plan de Responsabilidad y Control Local (LCAP).

King-Chavez incluye una meta sobre el mantenimiento del clima escolar en el LCAP. Este objetivo incluye acciones, servicios y gastos que abordan la participación familiar, incluida la participación significativa y oportunidades para brindar información sobre las decisiones. Las estrategias de participación de los padres también se incluyen en el Anexo Federal LCAP.

La escuela distribuye la póliza a todos los padres y familiares de niños atendidos bajo el Título I, Parte A. La póliza se distribuye a las familias a través de una notificación anual, incluida en el Manual para padres y estudiantes, y se publica en el sitio web de la escuela.

Participación de los padres en el programa Título I

La póliza de participación de padres y familias a nivel escolar debe describir los medios para que [King-Chavez Community Academy](#) cumplirá con los siguientes requisitos: (20 U.S.C. § 6318[b][1])

- a) La escuela convoca una reunión anual, en una hora conveniente, a la que todos los padres de los niños participantes deben estar invitados y alentados a asistir, para informar a los padres y miembros de la familia sobre la participación de su escuela en el programa Título I y explicar los requisitos, y el derecho de los padres a participar. (20 USC § 6318[c][1])

La escuela convoca una reunión informativa anual del Título 1 cada primavera. Todos los padres de los niños participantes están invitados y animados a asistir. La escuela hace un esfuerzo para programar esta reunión en un momento que sea conveniente para nuestras familias. Durante esta reunión, el personal de la escuela informa a los padres y miembros de

la familia sobre la participación de su escuela en el programa Título I, explica los requisitos e informa a los padres sobre su derecho a participar. La presentación y la póliza se publican en el sitio web King-Chávez. La póliza y la información también se revisan con el SSC como parte de la participación del socio educativo en la actualización del LCAP.

- b) La escuela ofrece una cantidad flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la noche, y puede proporcionar, con fondos del Título I, transporte, cuidado de niños o visitas domiciliarias, ya que dichos servicios se relacionan con la participación de los padres. (20 USC § 6318[c][2])

La escuela ofrecerá constantemente múltiples reuniones para padres y familias durante diferentes momentos del día. Se pueden ofrecer transporte, cuidado de niños y visitas domiciliarias si se identifican como formas de satisfacer las necesidades de los padres y aumentar la participación.

- c) La escuela involucra a los padres de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora del programa Título I de la escuela, incluida la planificación, revisión y mejora de la póliza de participación de padres y familias de la escuela y el desarrollo conjunto de el plan del programa de toda la escuela. (20 USC § 6318[c][3])

La Póliza de participación de los padres y el Pacto entre la escuela y los padres son revisados anualmente por el Consejo del sitio escolar, la organización de padres y el equipo de liderazgo. El SSC incluye una representación adecuada de los padres de los niños participantes. Los programas bajo el Título I se revisan y evalúan como parte de la revisión anual del LCAP.

- d) La escuela proporciona a los padres de los niños participantes lo siguiente:
- i. Información oportuna sobre el programa Título I. (20 USC § 6318[c][4][A])
 - ii. Una descripción y explicación del plan de estudios en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de logro de los estándares académicos estatales desafiantes. (20 USC § 6318[c][4][B])
 - iii. Si lo solicitan los padres, oportunidades para reuniones periódicas para formular sugerencias y participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos, y responder a dichas sugerencias tan pronto como sea posible. (20 USC § 6318[c][4][C])

Se proporciona información oportuna sobre el programa Título 1 a través de reuniones de padres donde se revisan los datos de progreso académico y los padres tienen la oportunidad de hacer preguntas sobre el plan de estudios, las formas de evaluación y los niveles de rendimiento de los estándares estatales. La información sobre el programa Título 1 también se publica en el sitio web de la escuela y se incluye en el Manual para padres y estudiantes. Esto se refuerza en diferentes momentos a lo largo del año a través de conferencias, llamadas/correos electrónicos y visitas domiciliarias cuando corresponde. Los padres pueden solicitar oportunidades para reuniones periódicas adicionales y formas de participar en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos comunicándose con el maestro de su

hijo o a través de la oficina principal. Los líderes escolares y los grupos asesores responderán a cualquier sugerencia de los padres tan pronto como sea posible.

- e) Si el plan del programa de toda la escuela (SWP) no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela presenta los comentarios de los padres sobre el plan cuando la escuela pone el plan a disposición de la agencia educativa local (LEA). (20 USC § 6318[c][5])

La escuela es una LEA de un solo sitio. El director de la escuela presentará la documentación escrita de los comentarios/inquietudes de los padres que reflejan que el programa no es satisfactorio a la Directora Ejecutiva de King-Chavez.

Creación de capacidad para la participación

Para asegurar la participación efectiva de los padres y para apoyar una asociación entre la escuela, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y agencia educativa local asistida bajo el Título I, Parte A deberá cumplir con los siguientes requisitos: (20 U.S.C. § 6318[e])

- a) La escuela brinda asistencia a los padres de los niños atendidos por la escuela o la LEA, según corresponda, para comprender temas tales como los estándares académicos estatales desafiantes, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A, y cómo monitorear el rendimiento de un niño. progresar y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos. (20 USC § 6318[e][1])

La escuela ayuda a los padres a comprender los estándares, las evaluaciones, los requisitos del Título 1, Parte A, cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores a través de conferencias de padres y maestros, capacitaciones y talleres para padres, informes de progreso, noches de padres, Casa Abierta y reuniones periódicas de la organización de padres.

- b) La escuela proporciona materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos, según corresponda, para fomentar la participación de los padres. (20 USC § 6318[e][2])

La escuela proporciona a los padres de Título I materiales y capacitación para ayudarlos a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos. El LCAP de la escuela incluye una acción que brinda apoyo material para jóvenes de bajos ingresos y de crianza. Lecciones y recursos educativos están disponibles en línea. Los equipos de niveles de grado y áreas de contenido también realizan eventos para padres con el fin de fomentar la participación de los padres.

- c) La escuela educa a los maestros, personal de apoyo educativo especializado, directores y otros líderes escolares y otro personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo llegar, comunicarse y trabajar. con

los padres como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y la escuela. (20 USC § 6318[e][3])

Los nuevos miembros del personal pasan por una orientación de “Pretemporada” enfocada en la importancia de trabajar en colaboración con los padres para fortalecer las conexiones entre el hogar y la escuela. La escuela realiza desarrollo profesional regular para todo el personal sobre cómo llegar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales. Los padres brindan comentarios sobre las encuestas con regularidad para que podamos mejorar las iniciativas de participación.

- d) La escuela, en la medida de lo posible y apropiado, coordina e integra los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y lleva a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, que alientan y apoyan a los padres en participar más plenamente en la educación de sus hijos. (20 USC § 6318[e][4])

La escuela coordina programas y actividades a través del proceso de revisión y desarrollo LCAP. Otras actividades incluyen la asociación con organizaciones comunitarias según sea necesario para implementar programas y talleres para padres que animen y apoyen a los padres a participar plenamente en la educación de sus hijos.

- e) La escuela se asegura de que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, las reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. (20 USC § 6318[e][5])

La información relacionada con las actividades escolares se traduce a un idioma que los padres pueden entender. Los servicios de traducción están disponibles para reuniones, programas y eventos.

- f) La escuela proporciona cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres conforme a esta sección, según lo soliciten los padres. (20 USC § 6318[e][14])

Los administradores y los grupos asesores considerarán todas las solicitudes razonables de apoyo relacionadas con las actividades de participación de los padres. Los líderes escolares responderán a las sugerencias de los padres tan pronto como sea posible.

Accesibilidad

Al cumplir con los requisitos de participación de los padres y la familia del Título I, Parte A, [King-Chavez Community Academy](#), en la medida de lo posible, brindará oportunidades para la participación informada de los padres y miembros de la familia (incluidos los padres y miembros de la familia con dominio limitado del inglés, los padres y miembros de la familia con discapacidades y los padres y miembros de la familia de niños migratorios), incluida la provisión de información y informes escolares requeridos bajo la sección 1111 de ESEA (20 USC § 6311), según enmendado por ESSA, en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que dichos padres entiendan. (20 USC § 6318[f])

La escuela busca involucrar a los padres y miembros de la familia, incluidos aquellos con dominio limitado del inglés, discapacidades y migrantes. Los servicios de traducción están disponibles para todas las conferencias y eventos escolares. Las comunicaciones escolares se traducen a un idioma que los miembros de la familia puedan entender. Los miembros de la familia tienen acceso regular al personal por correo electrónico, teléfono, citas y eventos escolares. Las instalaciones escolares son accesibles para personas con discapacidades. Además, se podrá acceder a la mayoría de las reuniones en línea y se publicarán importantes materiales de presentación en el sitio web.